



PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE CAPITAL E INFRAESTRUCTURA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS OE3

Preguntas Frecuentes

ELEGIBILIDAD PARA LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL OE3

P: ¿Quién puede solicitar el Programa de Subvenciones de Capital OE3 (por sus siglas en inglés)?

R: Los solicitantes elegibles incluyen:

- Empresas propiedad de Individuos Social y Económicamente Desfavorecidos (SEDI, por sus siglas en inglés) con un máximo de 25 empleados permanentes a tiempo completo.
- Microempresas (VSB, por sus siglas en inglés), negocios con menos de 10 empleados, incluidos contratistas independientes y propietarios únicos.

P: ¿Las camionetas de comida son elegibles para solicitar?

R: Sí.

P: Si presenté una declaración de bancarrota, ¿eso descalificará mi solicitud?

R: La bancarrota personal no descalificará a un solicitante.

P: ¿Se revisa mi puntaje de crédito para esta subvención?

R: Solicitar al Programa de Subvenciones de Capital OE3 no requiere una verificación de crédito.

P: ¿Se dará prioridad a ciertas solicitudes para el Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: Sí, DCEO dará prioridad a las solicitudes presentadas por empresas ubicadas en [Áreas de Inversión de Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario \(CDFI, por sus siglas en inglés\)](#).

SOLICITANDO LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL OE3

P: ¿Qué constituye una Microempresa (VSB, por sus siglas en inglés)?

R: Una Microempresa se define como un negocio con menos de 10 empleados e incluye contratistas independientes y propietarios únicos.

P: ¿Qué constituye un negocio propiedad de Individuos Social y Económicamente Desfavorecidos (SEDI, por sus siglas en inglés)?

R:

- Si es de propiedad **privada**, el 51% debe estar en manos de una o más personas social y económicamente desfavorecidas.
- Si es de propiedad **pública**, el 51% de las acciones deben estar en manos de una o más personas social y económicamente desfavorecidas.

P: ¿Los negocios propiedad de Individuos Social y Económicamente Desfavorecidos (SEDI) necesitan certificación para ser considerados como SEDI?

R: Sí. Si elige auto-certificarse como un negocio propiedad de SEDI, debe completar el documento de Certificación SEDI que se encuentra en la parte inferior de la [página web del NOFO](#).

P: ¿Quién es considerado una persona social y económicamente desfavorecida?

R: **Las personas socialmente desfavorecidas** son aquellas que han sido objeto de prejuicio racial, étnico o cultural debido a su identidad como miembro de un grupo, sin tener en cuenta sus cualidades individuales. **Las personas económicamente desfavorecidas** son aquellas socialmente desfavorecidas cuya capacidad para competir en el sistema de libre empresa se ha visto afectada debido a oportunidades reducidas de capital y crédito en comparación con otras personas en el mismo sector empresarial que no están socialmente desfavorecidas.

P: ¿Qué es un Área de Inversión de una Institución Financiera de Desarrollo Comunitario (CDFI, por sus siglas en inglés)?

R: La población en las Áreas de Inversión de CDFI sirve como indicador de las necesidades de los negocios propiedad de SEDI, ya que estas áreas generalmente son geografías de bajos ingresos y alta pobreza que no reciben suficiente acceso a capital ni apoyo para las necesidades de pequeñas empresas, incluidas las empresas propiedad de minorías. Una CDFI debe tener como misión principal promover el desarrollo comunitario. Para determinar si una entidad tiene tal misión principal, el Fondo CDFI considerará si las actividades de la entidad están dirigidas intencionalmente a mejorar las condiciones sociales y/o económicas de las personas desatendidas (que pueden incluir personas de bajos ingresos o personas que carecen de acceso adecuado a capital y/o servicios financieros) y/o de los residentes de comunidades económicamente desfavorecidas (que pueden incluir Áreas de Inversión).

P: ¿Cómo solicito el Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: Visite el enlace de solicitud de subvenciones [aquí](#) o comuníquese con OE3 por correo electrónico a CEO.OE3Grant@illinois.gov para obtener los materiales de solicitud.

P: ¿Qué debo incluir en mi paquete de solicitud?

R: Como parte de la solicitud, los siguientes documentos deben presentarse en el [Formulario de Solicitud de Smartsheet](#):

- Solicitud de Subsidio Uniforme en formato PDF rellenable. La página de firma debe imprimirse, firmarse, escanearse y presentarse con la solicitud.
- Presupuesto Uniforme utilizando la plantilla proporcionada por DCEO para este proyecto. Debe enviarse el presupuesto completo con todas las hojas de trabajo incluidas, incluso si no son relevantes para la oportunidad de subvención. La página de firma debe imprimirse, firmarse, escanearse y enviarse con los materiales de solicitud.
- Declaración de Conflicto de Interés
- Divulgaciones Obligatorias
- Solicitud del Programa
- Si aplica, Certificación SEDI

- Si aplica, Encuesta de Divulgación Demográfica
- Cualquier otra documentación complementaria

***NOTA:** Asegúrese de consultar el [NOFO](#) en línea para garantizar que se presenten todas las partes requeridas del paquete de solicitud de manera electrónica; de lo contrario, su solicitud no será considerada.

P: ¿El Presupuesto Uniforme debe reflejar uno o ambos años del término de la subvención?

R: El Presupuesto Uniforme presentado debe reflejar el período anticipado de dos años de la subvención.

P: ¿Cómo se decide quién recibirá los fondos del Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: DCEO designará un comité de evaluación para revisar las solicitudes del Programa de Subvenciones de Capital OE3. Las solicitudes serán revisadas de manera competitiva y calificadas en una escala de 100 puntos según la necesidad, la capacidad y la calidad. Se calculará el puntaje final de cada miembro del comité y el promedio de todos los puntajes será el puntaje final del solicitante. Las subvenciones se otorgarán desde el puntaje más alto hasta el más bajo hasta que se agoten los fondos.

ESPECIFICACIONES DE LOS FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL OE3

P: ¿Cuánto dinero está disponible? ¿Cuántas subvenciones planean otorgar?

R: El monto total de fondos que se espera otorgar a través de este NOFO es de hasta \$10 millones. Los premios oscilarán entre \$10,000 y \$245,000. El Departamento espera otorgar no más de 40 subvenciones a través de este NOFO.

P: ¿El rango de premios de hasta \$245,000 es para un año o para los dos años?

R: El monto de la subvención otorgada reflejará el período de subvención de dos años.

P: ¿En qué se pueden usar los fondos del Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: El Programa de Subvenciones de Capital e Infraestructura para Pequeñas Empresas OE3 cumplirá con los requisitos vinculantes establecidos en el artículo 30 ILCS 420 para financiar proyectos elegibles. Un proyecto de capital vinculante incluye gastos generalmente alineados con los siguientes propósitos:

- **Planificación Arquitectónica y Diseño de Ingeniería:** Costos relacionados con la planificación, esquemas y diseño detallado de ingeniería para nuevas construcciones o mejoras.
- **Selección de Sitios y Adquisición de Terrenos:** Gastos para identificar, evaluar y adquirir terrenos o edificios.
- **Adquisición de Edificios:** Compra de propiedades existentes para apoyar las operaciones o la expansión del negocio.
- **Demolición:** Limpieza de terrenos o estructuras en preparación para construcciones o mejoras adicionales.
- **Preparación e Mejoras del Sitio:** Nivelación, pavimentación, paisajismo o instalación de servicios públicos para preparar un sitio para la construcción.
- **Trabajos de Servicios Públicos:** Instalación, mejoras o reubicación de servicios públicos para apoyar el proyecto.
- **Nueva Construcción de Edificios y Estructuras:** Costos asociados con la construcción de nuevas instalaciones o estructuras.
- **Reconstrucción o Mejora de Edificios o Estructuras Existentes:** Renovación, modernización o expansión de instalaciones actuales para mejorar la funcionalidad o prolongar su vida útil.
- **Mobiliario Original y Equipos Duraderos:** Compra de nuevos equipos o accesorios esenciales para la operación de la instalación. Una excepción en esta categoría permite incluir equipos duraderos móviles para unidades móviles comerciales cuando sirven como punto de venta del negocio. Esta excepción también aplica a la compra de mobiliario original y equipos duraderos esenciales para la operación de las unidades móviles como puntos de venta.
- **Reemplazo de Bienes:** Sustitución de bienes existentes por alternativas de mayor calidad o más eficientes.

- **Expansión de Edificios o Instalaciones Existentes:** Incremento del tamaño o la capacidad de las instalaciones actuales para acomodar el crecimiento.

P: ¿Se permiten costos indirectos bajo este programa?

R: No, la subvención no compensará costos indirectos, gastos generales o administrativos asociados con la ejecución del programa. Esta oportunidad de subvención está limitada a gastos de mejoras de capital.

P: ¿Se requiere compartir costos o igualar fondos para esta oportunidad?

R: No, no se requiere compartir costos ni igualar fondos para esta oportunidad.

CRONOGRAMA PARA LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL OE3

P: ¿Cuál es la fecha límite para solicitar el Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: La fecha límite para solicitar el Programa de Subvenciones de Capital OE3 es el lunes 7 de abril de 2025 a las 5:00 p.m., hora central. Las solicitudes presentadas después de esta fecha/hora no serán revisadas ni aceptadas. Envíe sus solicitudes con anticipación para evitar problemas en el proceso de envío.

P: ¿Cuándo se me notificará si fui seleccionado para el Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: El DCEO anticipa enviar el Aviso de Subvenciones Estatales (NOSA, por sus siglas en inglés) como mínimo 12 semanas después de que cierre el período de solicitud. Este plazo puede extenderse dependiendo del volumen de solicitudes recibidas. El Departamento se reserva el derecho de otorgar un premio reducido o de no otorgar ningún premio.

DESEMBOLSO/POST-DESEMBOLSO DE LA SUBVENCIÓN DE CAPITAL OE3

P: ¿Qué se espera de mí como beneficiario del Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: Las expectativas para los beneficiarios del Programa de Subvenciones de Capital OE3 incluyen:

- Ejecución Exitosa del Proyecto: Completar el alcance de trabajo aprobado, cumplir con los objetivos de desempeño y lograr las metas establecidas.
- Informes Puntuales: Presentar informes trimestrales periódicos de desempeño (PPR, por sus siglas en inglés) e informes financieros periódicos trimestrales (PFR, por sus siglas en inglés) precisos, conforme a los requisitos del programa.
- Cumplimiento de Monitoreo: Participar en visitas de monitoreo fiscal y programático realizadas por el Departamento, según lo exige el 2 CFR 200.337.
- Requisitos de Auditoría: Cumplir con los requisitos estatales de Illinois para la Revisión de Informes de Auditoría.

***NOTA:** Esta no es la lista completa de expectativas para los beneficiarios. Para obtener detalles exactos, consulte el [NOFO en línea](#).

P: Si soy beneficiario del Programa de Subvenciones de Capital OE3, ¿cuándo puedo esperar recibir los fondos de la subvención?

R: Una solicitud de efectivo para un anticipo variable del 25% del monto aprobado de la subvención se procesará una vez que se ejecute el acuerdo de subvención uniforme. El tiempo para que los fondos sean depositados directamente o se emita un cheque en papel será determinado por la Oficina del Contralor de Illinois.

P: ¿Cuál es el período de desempeño para el Programa de Subvenciones de Capital OE3?

R: La fecha de inicio anticipada para los premios es el 08/01/2025, y el período de desempeño se espera que sea del 08/01/2025 al 07/31/2027.

P: Si me otorgan la subvención, ¿pueden los costos incurridos desde la fecha del Aviso de Subvención Estatal (NOSA, por sus siglas en inglés) hasta la fecha de inicio del período de desempeño cargarse a la subvención?

R: Sí.

OTROS

P: ¿La solicitud del Programa de Subvenciones de Capital OE3 tiene un límite de páginas?

R: Sí. Las secciones 1 a 5 de la solicitud del Programa de Subvenciones de Capital OE3 no deben exceder un total de 15 páginas. La Sección 6: Lista de Verificación de Documentos de Apoyo y la Sección 7: Certificación del Solicitante no están incluidas en este límite de páginas. Cualquier página que exceda el límite de 15 páginas en las secciones 1 a 5 no será revisada ni considerada.

P: ¿Cómo envío la documentación complementaria?

R: Los documentos se deben enviar a través de la opción de carga de archivos en el [formulario de Smartsheet](#). Tenga en cuenta que hay un máximo de 10 archivos al enviar la documentación. Asegúrese de que sus documentos estén claramente nombrados. Consulte la sección de **Instrucciones de Formato y Carga de Archivos** en el documento de **instrucciones de solicitud** en Word para obtener instrucciones detalladas sobre cómo nombrar y combinar correctamente sus documentos. Este documento se encuentra al final de la [página web del NOFO](#). La orientación establecida en este documento debe revisarse y seguirse cuidadosamente.

P: ¿El NOFO del Programa de Subvenciones de Capital OE3 se publicará en otros idiomas?

R: Sí, el NOFO se publicará en [inglés](#) y en [español](#).

P: ¿Se enviarán los avisos de rechazo al mismo tiempo que el Aviso de Subvención Estatal (NOSA)?

R: Los solicitantes serán notificados de su aprobación o rechazo por correo electrónico. Todos los solicitantes serán notificados de su aprobación o rechazo durante el mismo período.